



**RESOLUCIÓN DE 7 DE JUNIO DE 2018 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA E IGUALDAD POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA Y DE PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA RED DE TEATROS Y OTROS ESPACIOS ESCÉNICOS DE EXTREMADURA Y SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A LA PROGRAMACIÓN DE ARTES ESCÉNICAS Y DE MÚSICA.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objeto de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley o de reglamento, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará la consulta pública, a través del portal web de la administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Asimismo, a través artículo 7 y 40 Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, se reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general.

En cumplimiento de las citadas normas,

**RESUELVO**

**Primero.-** La apertura de los trámites de Consulta Pública y de presentación de sugerencias por plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por las futura norma acerca de los apartados que en el formulario anexo a la presente resolución se señalan.

En cumplimiento de lo anterior, los sujetos y organizaciones afectados por la futura norma podrán presentar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el citado formulario a través del siguiente buzón de correo electrónico: [sgc.cei@juntaex.es](mailto:sgc.cei@juntaex.es).



**Segundo.-** El horario y lugar de exposición del proyecto de decreto será de 10:00 a 14:00 durante el cual está a disposición en las dependencias de la Secretaría General de Cultura, de la Consejería de Cultura e Igualdad, sita en la Avda. Valhondo s/n, Edificio III Milenio, Módulo 4 planta 1ª, Mérida (Badajoz).

Asimismo, el proyecto de decreto estará a disposición de los ciudadanos en la siguiente dirección de internet:

[gobiernoabierto.juntaex.es/opendata/web/plazo-cultura-e-igualdad](http://gobiernoabierto.juntaex.es/opendata/web/plazo-cultura-e-igualdad)

Mérida, a 7 de junio de 2018.  
LA SECRETARÍA GENERAL

Fdo.: Inés Carreras Gonzalez

